



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlán Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las diez horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada -----
-----; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes: 1. Bienvenida. 2. Oración, 3. Verificación de Quorum, 4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior, 5. Ratificación de Indemnización para la Encargada de la Unidad de Niñez y Adolescencia, a la vez autorización para iniciar el proceso de Contratación de la Encargada a la Unidad en base la LCAM, 6. Contratación de Interina por 3 meses para la Unidad de la Niñez y Adolescencia, 7. Contratación de Servicios Profesionales del Lic. -----
-----, especialista en el programa de SAFIM para apoyar en la Actualización en el Modulo de Tesorería por el termino de 3 meses, 8. Ratificación de Perfiles Sociales y otros por parte de la UACI, 9. Presentación y Aprobación de las Beses de Licitación para la Adquisidor de un Camión Compactador para Desechos Sólidos 10. Otros; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO: I)** Que con el propósito es garantizar el funcionamiento de la municipalidad a nivel general, teniendo los vehículos en óptimas condiciones así como la maquinaria a nivel general, para hacer efectivo el servicio a la población en general el cual es la naturaleza de la administración municipal; se hace necesario ratificar priorizar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021”**; **II)** Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021”**, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$24,000.00; **III)** Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 25, Art. 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: I)** Ratificar la ejecución del proyecto



A alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021”, por un monto de \$24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los fondos provenientes de la Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad; el cual consiste en el Requerimiento de los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos y maquina de la Municipalidad; **II)** Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021”**; **III)** Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; **IV)** Autorizar al Jefe de la UACI realice los procesos de Ley según corresponda para la ejecución del proyecto antes citado; **V)** Las erogaciones se realizarán y registraran en los códigos presupuestarios siguientes 54110, 54118, 54119, 54302 y 54399, del presupuesto municipal vigente; **VI)** Se autoriza al Tesorero Municipal, Lic. ----- ----- realice las erogaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021**”; **VII)** Debido a que en el presente acuerdo se aprueban las diversas partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL 2021**”, y su adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. **Comuníquese y Certifíquese. //////////////////////////////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO: I)** Que con el propósito de garantizar el funcionamiento de la municipalidad a nivel general, teniendo el equipo informático e inmobiliario en óptimas condiciones, para hacer efectivo el servicio a la población en general el cual es la naturaleza de la administración municipal; se hace necesario ratificar priorizar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021”**; **II)** Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto **“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021”**, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$29,900.00; **III)** Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 25, 30 numeral 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: I)** Ratificar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021”**, por un monto de \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los fondos provenientes de la Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad; el cual consiste en el Requerimiento de los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de informática, de oficina,



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

como la adquisición de equipos de aire acondicionados, informáticos, de oficina y mobiliario de la Municipalidad; **II)** Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021**”; **III)** Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; **IV)** Autorizar al Jefe de la UACI realice los procesos de Ley según corresponda para la ejecución del proyecto antes citado; **V)** Las erogaciones se realizarán y registraran en los códigos presupuestarios siguientes 54109, 54115, 54301, 54399, 61101, 61104, del presupuesto municipal vigente; **VI)** Se autoriza al Tesorero Municipal, Lic. ----- realice las erogaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021**”; **VII)** Debido a que en el presente acuerdo se aprueban las diversas partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO 2021**”, y su adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. **Comuníquese y Certifíquese. //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que con el propósito de Apoyar a las familias de escasos recursos garantizándoles una mejor calidad de vida que propicie las condiciones de vida favorable a estas familias que necesitan el apoyo; se hace necesario ratificar, priorizar la ejecución del proyecto “**APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”; **II)** Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “**APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$30,000.00; **III)** Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 25, 30 numeral 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** **I)** Ratificar la ejecución del proyecto “**APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”, por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los fondos provenientes de la Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad; el cual consiste en: a) Apoyo en Mejoramiento de viviendas, b) Apoyo en Infraestructuras para zonas de riesgo, c) Apoyo a personas con discapacidades proporcionándoles sillas de ruedas, muletas, andaderas, bastones y otros, d) Apoyo a familias que necesiten exámenes de alto costo, como medicamentos, Alientos, y ayuda en caso de decesos; **II)** Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

del proyecto “**APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”;

III) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; **IV)** Autorizar al Jefe de la UACI realice los procesos de Ley según corresponda para la ejecución del proyecto antes citado; **V)** Las erogaciones se realizarán y registraran en los códigos presupuestarios siguientes 54101, 54111, 54112, 54199 y 56304 del presupuesto municipal vigente; **VI)** Se autoriza al Tesorero Municipal, Lic. ----- realice las erogaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto **APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”;

VII) Debido a que en el presente acuerdo se aprueban las diversas partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto **APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2021**”, y su adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. **Comuníquese y Certifíquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **I)** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. ----- para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de tres Cuentas Corrientes denominadas:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2021	\$15,000.00	\$30,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO/2021	\$15,000.00	\$29,900.00
3	Municipalidad de San Rafael Cedros- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2021	\$15,000.00	\$24,000.00

II) Facúltase al Tesorero Municipal Lic. -----, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A. siendo su firma la principal en las cuentas



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. III) Para la apertura de las Cuentas corrientes se transferiran los fondos de la cuenta de ahorro denominado: "Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad" número 422-401-00-000483-2; IV) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias hasta completar el monto total de cada proyecto establecido en el romano I del Monto total a depositar del proyecto.- **Certifíquese y Comuníquese.**////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere la ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad adeuda salarios a empleados por contrato de Deporte correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año, equivalente a Un mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$1,420.00), deuda que se estableció en la Acta de Traspaso del gobierno municipal saliente periodo 2018-2021; **II)** Que el Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda del FODES que tenía desde la asignación del mes de Junio/2020 hasta Abril de 2021; **III)** Que el Jefe UACI, Lic. -----, solicita la aprobación de las solicitudes de desembolsos de fecha 24/05/21 para cancelar a personal de Deporte por contrato, programa: Liga de Valores y Oportunidades para los niños de la Escuela de Fútbol del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; **IV)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero, 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: I)** Se Aprueba las solicitudes de desembolso de fecha 24/05/2021 presentadas por el Jefe de UACI Lic. ----- para cancelar los servicios profesionales de dos entrenadores de fútbol del programa: Liga de Valores y Oportunidades para los niños de la Escuela de Fútbol del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; correspondiente a los meses de Marzo y Abril del 2021, los cuales cuentan con la documentación justificativa correspondiente; **II)** Autorizar al Tesorero Municipal erogue de la Cuenta Corriente denominada Municipalidad de San Rafael Cedros-**FOMENTO A LOS DEPORTES Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA, 2021/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN,** fuente de financiamiento **120- Libre Disponibilidad,** el valor correspondiente en concepto de pago de salarios del personal por Contrato de los meses de marzo y abril de 2021, parte del proyecto denominado: **FOMENTO A LOS DEPORTES Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA, 2021/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN,** cheques a nombre de: ----- por un valor de \$800.00 dólares y ----- por un valor de \$620.00 dólares, menos descuentos de ley; **Certifíquese y Comuníquese**////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere la ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad adeuda los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes del



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

municipio de San Rafael Cedros de los meses de Enero a abril del corriente año, monto que haciende a un total de Quince mil seiscientos cinco 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,605.23), deuda que se estableció en la Acta de Traspaso del gobierno municipal saliente periodo 2018-2021; **II)** Que el Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda del FODES que tenía desde la asignación del mes de Junio/2020 hasta Abril de 2021; **III)** Que el Jefe de la UACI Lic. -----, solicita la aprobación de Ocho Solicitudes de Desembolsos de fecha 24/05/21 para cancelar los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, de los meses de Enero a abril del corriente año, los cuales cuentan con la documentación justificativa correspondiente; **IV)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero, 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: I)** Se Aprueba las ocho Solicitudes de Desembolso de fecha 24/05/2021 presentadas por el Jefe de la UACI Lic. ----- para cancelar los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; correspondiente a los meses de Enero a Abril del 2021; **II)** Se Autoriza al Tesorero Municipal erogue de la Cuenta Corriente denominada Municipalidad de San Rafael Cedros-Recolección, traslado y disposición final de Desechos Sólidos/2021, parte del proyecto denominado: **Recolección, traslado y disposición final de Desechos Sólidos/2021**, fuente de financiamiento **120-Libre Disponibilidad**, el valor correspondiente en concepto de pago servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V., según detalle:

Concepto	Periodo	Valor
Disposición de desechos solidos	Del 01 al 15 de enero de 2021	\$1,831.52
	Del 16 al 31 de enero de 2021	\$1,887.95
	Del 01 al 15 de febrero de 2021	\$1,876.35
	Del 16 al 28 de febrero de 2021	\$1,631.20
	Del 01 al 15 de marzo de 2021	\$2,000.16
	Del 16 al 31 de marzo de 2021	\$1,969.08
	Del 01 al 15 de abril de 2021	\$2,249.25
	Del 16 al 30 de abril de 2021	\$2,159.72
TOTAL		\$15,605.23

Certifíquese y Comuníquese.////////////////////////////////////
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal Plural, CONSIDERANDO:
I- Que según solicitud de Desembolso de fecha 21/05/2021 solicitan la compra de doscientas hojas de Cuentas Corrientes de abono de impuestos y tasas de contribuyentes de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 30 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA: I) AUTORIZAR:** al Jefe



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

de UACI la Solicitud de Desembolso de fecha 21/05/2021, para la compra de doscientas hojas de Cuentas Corrientes de abono de impuestos y tasas de contribuyentes de la Municipalidad. II) **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal cancelar a -----, -----, La cantidad de **Cincuenta 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.85)** en concepto de Pago por la compra de doscientas hojas de Cuentas Corrientes de abono de impuestos y tasas de contribuyentes de la Municipalidad, fuente de financiamiento **FONDO COMUN. Certifíquese y Comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad adeuda dietas a los Concejales Propietario y Suplentes del gobierno municipal saliente periodo 2018-2021, correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año, por un monto total de \$10,240.06 dólares, según deuda que se estableció en la Acta de Traspaso del gobierno municipal saliente periodo 2018-2021; **II)** Que el Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda del FODES que tenía desde la asignación del mes de Junio del año 2020 hasta Abril del año 2021; **III)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero, 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente número 422-301-000000149 denominada **Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad/Funcionamiento**, el valor correspondiente en concepto de pago de **Dietas de los miembros del Concejo Municipal periodo 2018-2021** correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021 que asciende a \$10,240.06 (Diez mil doscientos cuarenta 06/100 dólares de los Estados Unidos de América); valor a erogarse de la cuenta corriente antes mencionada.- **Certifíquese y Comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad adeuda el pago de Servicios de Agua potable del Mercados y de las diferentes unidades de la Municipalidad, así como el pago de Servicios de Telecomunicaciones e Internet, correspondiente al periodo de Diciembre/2020 hasta abril del corriente año, por un monto total de \$6,378.08 dólares, según deuda que se estableció en la Acta de Traspaso del gobierno municipal saliente periodo 2018-2021; **II)** Que el Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda del FODES que tenía desde la asignación del mes de Junio del año 2020 hasta Abril del año 2021; **III)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero, 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar al Tesorero Municipal erogare de la Cuenta Corriente número 422-301-000000149 denominada **Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad/Funcionamiento**, los siguientes valores: cheque a nombre de ANDA por un valor de \$2,538.20 dólares, en concepto de pago por el servicios de agua potable correspondiente al periodo de Diciembre/2020 hasta Abril/2021, y cheques a nombre de CTE, S.A. de C.V. por un valor de \$3,839.88 dólares en concepto de Pago por los servicios de línea fija número 2347-2000, así como dos contratos de Internet, correspondiente al periodo de Diciembre/2020 hasta Abril/2021, monto total que haciende a \$6,378.08 (Seis mil trescientos setenta y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor a erogarse de la cuenta corriente antes mencionada.- **Certifíquese y Comuníquese.//**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

lineamiento del Ministerio de Hacienda el perfil del proyecto “RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS/2021” se financiara con fuente de financiamiento 120 Libre Disponibilidad; por tanto EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL **ACUERDO POR UNANIMIDAD: I)** Ratificar el Perfil del proyecto “RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS/2021” el cual se financiara con fuente de Recuerdo 120 Libre Disponibilidad; **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones que sean necesarias para ejecutar el Perfil del Proyecto “RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS/2021”; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para el proyecto antes mencionados, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 a la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL CEDROS-RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS/2021; **Certifíquese y Comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerdo, Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal Lic. -----, realizar la transferencia de \$63,541.22 (Sesenta y tres mil quinientos cuarenta y uno 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) saldo que complementa la transferencia en concepto de Funcionamiento de los fondos transferido por el gobierno central 120-Libre Disponibilidad; trasferencia de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros 120/Libre Disponibilidad, para la cuenta corriente número 422-301-000000149 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad/Funcionamiento. **Certifíquese y Comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades, Acuerdo POR UNANIMIDAD: I) Se presentó al Concejo Municipal la oferta para renovar el seguro de Automotores por Daños al vehículo asegurado Camión Compactador de Recolección de Desechos Sólidos, marca International, modelo 4300, Placa N6483, color Blanco, año 2012; II) Que tomado en lo establecido en el Art. 203 de la Constitución; Art. 3 numeral tercero y 30 numeral cuarto y noveno del Código Municipal, Acuerdo POR UNANIMIDAD: I) Se Aprueba y Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. -----, realice las gestiones para el pago de la Contratación para renovar el Seguro de Automotores para el Camión Recolector de Desechos Sólidos, marca International, modelo 4300, Placa N6483, color Blanco, año 2012 con la Empresa LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR, (MAPFRE) por el valor total de Dos mil Setecientos cuarenta y tres 59/100 dólares (\$2,743.59); II) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar la renovación del Seguro de Automotores: camión Recolector de Desechos Sólidos, marca International, modelo 4300, Placa N6483, color Blanco, año 2012; para el periodo que corresponde de Junio/2021 a Junio/22; cheque a nombre de LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR, por un monto de \$2,743.59 (Dos mil Setecientos cuarenta y tres 59/100 dólares de los Estados Unidos de América), fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. //



A alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

Mayo a Diciembre del corriente año, en concepto de Gastos de Representación por diligencias oficiales, Los Egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 516-01 del presupuesto municipal; vigente, gasto que se cancelara de Fondos Propios. **Comuníquese y Certifíquese.**- //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, Acuerda por Unanimidad: I) Priorizar los siguientes Proyecto solicitados por las Comunidades: 1) Concreteado de tramo de calle caserío Sobaco del Cantón El Espinal, de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; 2) Concreteado de tramo de calle sector la Vueltona del Cantón Soledad, de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; II) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. -----

----- el inicio el proceso de contratación para la Formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos antes mencionados. Comuníquese y Certifíquese.////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con diez minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra.Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Juan Carlos Lopez Portillo
Sexto Regidor Propietario



A alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



A alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

